



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**8390**

***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears en relación al proyecto de Electrificación de las parcelas 45 y 46 del polígono 17, T.M. de Campos***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo I de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 20 de diciembre de 2013,

#### CONSIDERANDO

1. Que el objeto del proyecto es dar suministro eléctrico a la ampliación de potencia solicitada por el Balneario, con la instalación de un nuevo centro de transformación de 400KVA, enlace con la red de media tensión existente con conversión a sepultada y dos nuevas redes de baja tensión.

2. Que las líneas eléctricas de media tensión y baja tensión se instalarán sepultadas por camino asfaltado existente y por debajo la carretera.

El CT se ubicará en el interior de una construcción prefabricada de hormigón, homologada por la compañía suministradora, se instalará en la zona del aparcamiento exterior del balneario, en la acera del camino existente. El CT se instalará encima de una solera de cemento armado.

El armario de distribución ya está en la finca.

3. Que las actuaciones se llevarán a cabo en la parcela 46 del polígono 17 de Campos clasificada como ANEI y dentro de RN2000 LIC/ZEPA ES0000037 y en la parcela 213 polígono 16 clasificada como suelo rústico general. En zona con vulnerabilidad de acuíferos moderada y alta y dentro de área de protección territorial de carreteras.

4. Que no se realiza ninguna actuación en las edificaciones catalogadas como Bien Patrimonial.

5. Que se identifican y se valoran los impactos en la fase de construcción y funcionamiento.

6. Que se tomarán medidas protectoras y correctoras para evitar los impactos más destacados de la ejecución del proyecto incidiendo sobre la atmósfera, la protección del suelo y se desarrollará el Plan de Vigilancia Ambiental para controlar la correcta ejecución de las medidas y durante la ejecución de las obras un técnico cualificado asumirá el seguimiento ambiental.

7. Que durante la fase previa se han recibido los informes favorables de la Dirección General de Industria y Energía de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación, el Servicio de Patrimonio Histórico del Consell Insular de Mallorca.

8. Que en la fase de exposición pública se ha recibido el Informe con condicionantes del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos.

9. Que no se ha recibido el Informe de la Dirección Insular de Carreteras del Consell de Mallorca.

10. Que el proyecto cuenta con el Acuerdo de exclusión de afectación del Subcomité de Red Natura 2000 de día 22 de julio de 2013.

11. Que durante el periodo de exposición pública no se han recibido alegaciones.

#### ACUERDA

Informar FAVORABLEMENTE el proyecto "Electrificación de parcelas 45 y 46 del polígono 17 del TM de Campos" con los condicionantes siguientes:

1. El Centro de Transformación se tendrá que forrar de piedra (preferentemente de la tipología de la zona), para disminuir el impacto paisajístico.

2. De acuerdo con el Informe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos:





a. Las zanjas por donde se soterrarán las líneas de MT y BT, tendrán que permanecer abiertas el mínimo tiempo posible.

b. Durante el tiempo que duren las obras se tendrán que tomar las máximas precauciones para evitar vertidos accidentales de sustancias contaminantes (aceites, hidrocarburos,...)

Se recuerda:

Que antes del inicio de las obras se tendrá que contar con el Informe de la Dirección Insular de Carreteras del Consell de Mallorca.

Este informe se emite sin perjuicio de las competencias territoriales, urbanísticas, etc., de las administraciones competentes y de las autorizaciones o informes necesarios para la obtención de la autorización.

Palma, 3 de febrero de 2014

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

